JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de OSCAR EMILIO MURCIA, MARÍA PRISCILA QUINTERO RAMÍREZ, MARIA DEL ROSARIO MURCIA, SOLEDAD QUINTERO RAMIREZ y en contra de SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO S.A., SEGUROS BOLIVAR S.A., por las siguientes sumas:

a. Por $ 6'140.580 M/cte. por concepto de costas de primera y segunda instancia. (auto del 21 de agosto del 2019)

b. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P. y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce al Dr. JOAN SEBASTIAN MARQUEZ ROJAS, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
la anterior providencia se notifica por
ESTADO No.
Hoy
El Srio. 10 JUL. 2020

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

09 JUL. 2020

El depósito judicial visible a folio 2 del presente cuaderno, corresponde al saldo de la condena impuesta en la sentencia de segunda instancia, por secretaria, procédase a la entrega.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 42
Hoy
El Srio. 10 JUL. 2020

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA